



**Asociación Internacional de Clubes de
Leones
Distrito Múltiple B – México
Distrito B – 4**



Directiva Distrital
2011-2012

Guadalajara, Jal., Enero 2 de 2012.

C. L. Melesio Ruiz
Topete
Gobernador

En atención a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Asociación Internacional de Clubes de Leones y los correspondientes al Distrito B-4 me permito

C. L. P. G. D. Miguel
Gómez Arreola
Gobernador
Inmediato Anterior

CONVOCAR

a todos los Socios Leones que aspiren a ocupar el cargo de

C. L. Luis Edmundo
Ruvalcaba Amaro
1er. Vicegobernador

SEGUNDO VICEGOBERNADOR DEL DISTRITO B-4 PARA EL EJERCICIO 2012-2013 A PRESENTAR SU CANDIDATURA

C. L. Jesus
Rodríguez Pinedo
2o. Vicegobernador

de acuerdo a lo previsto en el ARTÍCULO IX ,Sección 6. Inciso (c) de los Reglamentos Internacionales ya señalados y que a la letra dicen “ARTÍCULO IX Convenciones de distritos y elecciones...Sección 6. ELECCIONES DEL GOBERNADOR DE DISTRITO, PRIMER VICEGOBERNADOR Y SEGUNDO VICEGOBERNADOR*... (c) SEGUNDO VICEGOBERNADOR... Todo candidato al cargo de segundo vicegobernador de distrito deberá:

C. L. Juan Carlos
Alvarez Diaz
Secretario

C. L. Ruben
Castañeda Moya
Pro Secretario

C.L. Tomas Gutierrez
Trillo
Tesorero

C. L. Constantino
Mendez Espinoza
Pro Tesorero

C. L. Aureliano
Jauregui Vazquez
Director de
Ceremonial
y Protocolo

C. L. Miguel Angel
López Jlménez
Tuercerrabos

Directiva Distrital
2011-2012

(1) Ser socio activo en pleno goce de derechos de un club constituido, también en pleno goce de derechos;

(2) Tener el respaldo de su club o de la mayoría de los clubes de su respectivo distrito único o sub-distrito;

(3) Al momento de comenzar el cargo como segundo vicegobernador, haber ejercido o recién ejercido los siguientes cargos:

(a) Presidente de un club de Leones por el término completo o la mayoría del término de dicho cargo y miembro de la directiva del club por un mínimo de dos (2) años adicionales;

(b) Jefe de zona o jefe de región o secretario o tesorero, o secretario-tesorero del gabinete de distrito por el término completo o la mayoría del término de cualquiera de dichos cargos;

“Aprender en el Leonismo , Aplicarlo en el servicio”



**Asociación Internacional de Clubes de
Leones
Distrito Múltiple B – México
Distrito B – 4**



**C. L. Melesio Ruiz
Topete
Gobernador**

**C. L. P. G. D. Miguel
Gómez Arreola
Gobernador
Inmediato Anterior**

**C. L. Luis Edmundo
Ruvalcaba Amaro
1er. Vicegobernador**

**C. L. Jesus
Rodríguez Pinedo
2o. Vicegobernador**

**C. L. Juan Carlos
Alvarez Diaz
Secretario**

**C. L. Ruben
Castañeda Moya
Pro Secretario**

**C.L. Tomas Gutierrez
Trillo
Tesorero**

**C. L. Constantino
Mendez Espinoza
Pro Tesorero**

**C. L. Aureliano
Jáuregui Vázquez
Director de
Ceremonial
y Protocolo**

**C. L. Miguel Angel
López Jlménez
Tuercerrabos**

**C.L. Carlos Armando
Lopez Davila
Domador**

(c) Ninguno de los cargos requeridos puede haberse ejercido en un mismo ejercicio.

*Efectivo a partir de las elecciones de distrito del año económico 2009-2010 y en todos los años siguientes.”

Este nombramiento se someterá a elección durante la XXV Convención del Distrito B-4, para lo cual el aspirante a Segundo Vicegobernador deberá solicitar por escrito su registro de este cargo al Secretario del Gabinete del Distrito o al Gobernador del Distrito, en su caso, cuando menos con 30 días de anticipación a la fecha de inicio de la Convención Distrital supra citada, acompañándola de la documentación que estime pertinente para acreditar su candidatura. Una vez recibida la solicitud se verificará si están debidamente cumplimentados los requisitos ya señalados para proceder a su registro.

Atentamente

“Nosotros Servimos”

**C.L. Melesio Ruiz Topete
Goberador Distrito B-4
2011-2012**

“Aprender en el Leonismo , Aplicarlo en el servicio”



**Asociación Internacional de Clubes de
Leones
Distrito Múltiple B – México
Distrito B – 4**



“Aprender en el Leonismo , Aplicarlo en el servicio”